



**BORRADOR ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 12 DE
FECHA 29 DE AGOSTO DE 2019.-.....**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D^a Patricia González Encinar

CONCEJALES/AS

D. Segundo Álvarez Sanz
D. Javier Narciso Garmilla
D^a M^a Concepción García Ortega
D. Alberto Redondo Guerra
D. Diego Requejo Pastor
D^a Milagros Sastre Santos
D^a Sara María Calvo del Pozo
D^a Eva María Muñoz del Pozo
D. Marcos Diez Peñas
D^a Laura Plaza García
D. Lorenzo Olalla Valdés

En La Cistérniga, el día veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, se reúnen en la Casa Consistorial los señores/as concejales/as reseñados al margen, a fin de celebrar la sesión ordinaria a la que fueron reglamentariamente convocados.

Faltó con excusa previa el concejal D. César de la Cal de la Cal.-

Preside el acto la Sra. Alcaldesa D^a Patricia González Encinar, asistiendo como Secretaria D^a Begoña Pérez Sánchez, y como Interventora D^a Violeta Ruiz Gato.-

A las veinte horas y treinta minutos, la Sra. Alcaldesa-Presidente da por iniciado el acto, y tras la lectura del Orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos.

En primer lugar, por la Sra. Alcaldesa y, en cumplimiento del acuerdo tomado en el Pleno de 29 de septiembre de 2008, se procede a leer públicamente el nombre de las mujeres fallecidas por causa de violencia de género desde el último pleno ordinario celebrado el día 28 de Febrero de 2019:

Nº	NOMBRE	FECHA	LUGAR
18	S.H.	23-04-2019	Santa Cruz de Tenerife
19	J.U.M.	01-05-2019	Madrid
20	M.L.M.C.	09-05-2019	Murcia
21	M.B.F.	11-04-2019	Las Palmas
22	J.F.S.	30-05-2019	Las Palmas
23	P.P.V.	03-06-2019	Córdoba
24	B.A.H.	10-06-2019	Valencia
25	A.L.D.S.	14-06-2019	Córdoba
26	M.B.V.	19-06-2019	Barcelona
27	P.C.R.	02-07-2019	Córdoba
28	M.A.A.	08-07-2019	Burgos
29	M.B.B.	03-06-2019	Cádiz
30	R.C.N.R.	01-01-2019	Las Palmas
31	M.A.P.I.	13-07-2019	Alicante
32	M.E.P.G.	17-07-2019	Málaga





Nº	NOMBRE	FECHA	LUGAR
33	M.C.V.C.	21-07-2019	Lugo
34	R.J.S.	22-07-2019	Alicante
35	E.A.P.	24-07-2019	Barcelona
36	M.J.R.R.	29-07-2019	Cantabria
37	J.S.M.	31-07-2019	Burgos
38	R.N.O.F.	02-08-2019	Barcelona
39	M.P.C.P.	15-08-2019	Madrid
40	D.L.R.	18-08-2019	Jaén

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019.-

Por la Secretaria se pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna aclaración que hacer al borrador del acta de la sesión anterior número 11, de fecha 12 de agosto de 2019.

No manifestando ningún Concejales aclaración alguna, la Corporación, por votación ordinaria y unánime, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión anterior número 11 de fecha 12 de agosto de 2019.-.....

II.- MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CON CARÁCTER PERMANENTE.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del expediente tramitado para proceder a la modificación de la composición de los miembros de la mesa de contratación con carácter permanente.-

Visto que por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 20 de Junio de 2019, con motivo de la constitución del nuevo Ayuntamiento y, a tenor de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE de 26 de febrero de 2014, se procedió al nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación con carácter permanente, y a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.-

Considerando conveniente nombrar un nuevo vocal para que forme parte de la Mesa de Contratación a la vista del informe emitido por Secretaria con fecha de 27 de agosto de 2019.-

Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente y considerando la propuesta de acuerdo, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDAN:**

PRIMERO.- APROBAR la modificación de la Mesa de Contratación, incorporando un nuevo miembro con conocimientos en materia de contratación y de informática, quedando constituida como a continuación se expresa:

Presidente:

Ayuntamiento de La Cistérniga

Plaza Mayor, 14-15, La Cistérniga. 47193 Valladolid. Tfno. 983401227. Fax: 983401244





- Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento: D^a Patricia González Encinar.
Suplente: Primer Teniente de Alcalde: D. Marcos Diez Peñas

Vocales:

- Secretaria del Ayuntamiento de La Cistérniga: D^a. Begoña Pérez Sánchez.
Suplente: En caso de vacante, ausencia o enfermedad será suplida por personal cualificado municipal.
- Interventora del Ayuntamiento de La Cistérniga: D^a. Violeta Ruiz Gato.
Suplente: En caso de vacante, ausencia o enfermedad será suplida por personal cualificado municipal.
- Personal adscrito al servicio de contratación: D. José Ramón Gallegos Fernández.
Suplente: En caso de vacante, ausencia o enfermedad será suplida por personal cualificado municipal.

Secretario:

- Personal adscrito al servicio de Secretaría: D. Raúl Zarzuela García.
Suplente: Personal adscrito al servicio de Secretaría. D^a. Estela San José Olmedo.

III.- SOLICITUD DE LA COMPETENCIA DE INSPECCIÓN DEL IAE EN RÉGIMEN DE DELEGACIÓN.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del expediente tramitado para proceder a la solicitud de la competencia de inspección del IAE en régimen de delegación.-

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91.3 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establece la posibilidad de la delegación de la competencia inspectora del Impuesto sobre Actividades Económicas que corresponde a los órganos competentes de la Administración Tributaria del Estado en los ayuntamientos, diputaciones provinciales, cabildos o consejos insulares, y otras entidades locales reconocidas por las leyes y comunidades autónomas que lo soliciten, y las fórmulas de colaboración que puedan establecerse con estas entidades, todo ello en los términos en que se disponga por el Ministerio de Hacienda.-

Asimismo el artículo 18.2 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, dispone que: "No obstante, cuando se trate de cuotas municipales, las competencias en materia de inspección del impuesto podrán ser delegadas por el Ministro de Hacienda en los ayuntamientos, diputaciones provinciales, consejos y cabildos insulares, comunidades autónomas y otras entidades reconocidas por las leyes que lo soliciten.-

Las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos Insulares, Comunidades Autónomas y otras entidades reconocidas por las leyes harán constar expresamente en la solicitud de delegación de competencias los términos municipales de su ámbito territorial en los que vayan a desarrollar las competencias solicitadas.-

Las solicitudes deberán presentarse antes del 1 de octubre del año inmediato anterior a aquel en que haya de surtir efecto, ante la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.-

La delegación se llevará a efecto mediante orden del Ministro de Hacienda



publicada en el Boletín Oficial del Estado antes del inicio del año natural en el que haya de surtir efecto. A tal fin, el Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, previos los informes y estudios que estime oportunos, propondrá al Ministro de Hacienda la concesión o denegación de las solicitudes.-

Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente y considerando la propuesta de acuerdo y el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, con siete votos a favor, cuatro por parte de los concejales del PSOE, dos por parte de los concejales de IU-Toma la Palabra, y otro por parte del concejal de CI-CCD, y cinco abstenciones, tres por parte de los concejales del PP y dos por parte de los concejales de Ciudadanos, **ACUERDAN:**

PRIMERO.- SOLICITAR la delegación de la competencia inspectora del Impuesto sobre Actividades Económicas de las actividades económicas que se desarrollen en el ámbito territorial de La Cistérniga y que tributen por la modalidad de cuota municipal, de acuerdo con la Orden Ministerial de 10 de junio de 1992.-

SEGUNDO.- REMITIR el presente acuerdo a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Valladolid.-

IV.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 3/2019.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del expediente tramitado para proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2019.-

Ante la presentación de reconocimiento extrajudicial 3/2019 en el departamento de Intervención, correspondiente a una facturas del ejercicio 2018.

Visto el informe de Intervención donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente y considerando la propuesta de acuerdo y el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDAN:**

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento del crédito siguiente correspondiente al ejercicio 2018 que se relaciona a continuación: y que se aplicará con cargo al presupuesto de 2019

Nº Expediente	Fecha y hora de Entrada	Proveedor	Fecha de expedición	Concepto	Nº de factura	Importe total
FACT-2019-815	29/07/2019 13:18	EL VIEJO PORTAZGO LA CISTERNIGA SL.	21/12/2018	Vino español Navidad	FM001284-R	656,25 €
FACT-2019-571	31/05/2019	Sociedad española	31/07/2018	Festejos 2018	185036PA01066_e	608,21 €





	13:50	de radiodifusión SL			
--	-------	---------------------	--	--	--

V.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 12/2019 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del expediente tramitado para proceder a la modificación de crédito nº 12/2019 por crédito extraordinario.-

Vista la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario en el ejercicio 2019 a la financiación de inversiones financieramente sostenibles.-

Visto el Informe de Intervención, en el que se pone de manifiesto el cumplimiento de los requisitos de la Disposición Adicional Sexta así como el importe aplicable a los destinos alternativos que asciende a 823.415,13 euros.-

Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente y considerando la propuesta de acuerdo y el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDAN:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 12/2019 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, como se indica a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Alta	Total consignación
1532	619.02	Urbanizaciones. IFS 2019	823.415,13	823.415,13
TOTAL GASTOS			823.415,13	823.415,13

Altas en aplicaciones de ingresos

Aplicación	Descripción	Alta
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	823.415,13
TOTAL INGRESOS		823.415,13

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

VI.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 13/2019 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO.-





Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del expediente tramitado para proceder a la modificación de crédito nº 13/2019 por suplemento de crédito.-

Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDAN DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta de acuerdo.

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 13/2019 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo Remanente Líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Alta	Consignación definitiva
Progr.	Económica			
011	913.01	Amortización préstamos BBVA	17.159,29	66.234,29
TOTAL GASTOS			17.159,29	

Esta modificación se financia con cargo a Remanente Líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros
Concepto		
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	17.159,29
TOTAL INGRESOS		17.159,29

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.-

VII.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2018 del Ayuntamiento de La Cistérniga.-

Visto que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 30 de Mayo de 2019, informó favorablemente las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, así como sus anexos, presentada según dispone la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba





la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y que está integrada por la cuenta de la propia Entidad.-

Visto que el expediente se ha sometido a exposición pública, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, nº 111, de fecha 13 de Junio de 2019, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podían presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimaran oportunas.-

Visto el certificado emitido con fecha 19 de Agosto de 2019, obrante en el expediente, en el que consta que durante el plazo habilitado al efecto no se ha presentado ninguna reclamación a la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018.-

Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, con siete votos a favor, cuatro por parte de los concejales del PSOE, dos por parte de los concejales de IU-Toma la Palabra, y otro por parte del concejal de CI-CCD, y cinco abstenciones, tres por parte de los concejales del PP y dos por parte de los concejales de Ciudadanos, **ACUERDAN:**

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de La Cistérniga correspondiente al ejercicio económico 2018, en los términos y con la documentación que consta en el expediente.-

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.-

VIII.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN OBJETIVOS LEY 2/2012. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 1º TRIMESTRE 2019.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta de los informes de evaluación y cumplimiento de los objetivos de deuda pública, estabilidad presupuestaria y regla de gasto, correspondientes al **primer trimestre del año 2019**, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.-

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.-

IX.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN OBJETIVOS LEY 2/2012. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2º TRIMESTRE 2019.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta de los informes de evaluación y cumplimiento de los objetivos de deuda pública, estabilidad presupuestaria y regla de gasto, correspondientes al **segundo trimestre del año 2019** conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.-





Los miembros de la Corporación se dan por enterados.-

X.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS INFORMES TRIMESTRALES LEY 15/2010 (MOROSIDAD) Y PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTES AL 1º TRIMESTRE DE 2019.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta de los informes trimestrales emitidos de conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de Julio, referidos a la morosidad y periodo medio de pago a proveedores correspondientes al **primer trimestre del año 2019.-**

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.-

XI.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS INFORMES TRIMESTRALES LEY 15/2010 (MOROSIDAD) Y PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTES AL 2º TRIMESTRE DE 2019.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta de los informes trimestrales emitidos de conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de Julio, referidos a la morosidad y periodo medio de pago a proveedores correspondientes al **segundo trimestre del año 2019.-**

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.-

XII.- DAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA POR EL QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Decreto de Alcaldía n 2019-1918 de fecha 26 de agosto de 2019 referente al establecimiento del régimen de celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local.-

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.-

XIII.- DAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2019-1909 DE 21 DE AGOSTO DE 2019 REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DEL REGISTRO CIVIL.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Decreto de Alcaldía n 2019-1909 de fecha 21 de agosto de 2019 referente al nombramiento de Secretario del Registro Civil de La Cistérniga.-

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.-

XIV.- DAR CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE EL 16 DE ABRIL AL 21 DE AGOSTO DE 2019.-

Seguidamente por el Sr. Presidente se da cuenta de los Decretos de Alcaldía emitidos durante el periodo comprendido desde el día 16 de Abril al 21 de Agosto de 2019, ambos inclusive, numerados correlativamente del 937 al 1912, los cuales han estado a disposición de los miembros de la Corporación para su examen.-





La Corporación se da por enterada.-

XV.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El concejal del PP, Alberto Redondo Guerra, procede a la lectura de los siguientes **RUEGOS** presentados en el Registro General del Ayuntamiento el día 27 de agosto de 2019, con número de registro del nº 2019-E-RPLN-6, que se transcriben a continuación:

“PRIMERO- Hemos recibido varias quejas sobre el contenedor soterrado sito en la avenida Diego de Velázquez, el cual se encuentra, rota la tapa superior quedando un hueco al vacío bastante peligroso así como la chapa que está rota pudiendo dar lugar a cortes. Dado el tiempo transcurrido sin haberse subsanado.

RUEGO: lo solucionen a la mayor brevedad posible, para evitar males mayores. (Adjuntamos fotos).

La Sra. Alcaldesa responde que dicho problema se solucionara lo antes posible.

SEGUNDO- En la Avenida Real de Soria existe una arqueta abierta junto con los adoquines levantados en la acera, comentan los vecinos que muchas veces se encuentra levantada con el consiguiente peligro de caída.

RUEGO: Arreglar el adoquinado y poner una solución a la tapa de la arqueta para que no pueda ser manipulada. Entendiendo que poner un cono no es la solución. (Adjuntamos fotos).”

El Concejal de Servicios responde que la arqueta propiedad del Ayuntamiento ya está arreglada, pero hay arquetas que no son del Ayuntamiento como en este caso y se requerirá a la compañía propietaria de la misma para su reparación.

A continuación el concejal del PP, Alberto Redondo Guerra, procede a la lectura de las siguientes **PREGUNTAS** presentadas en el Registro General del Ayuntamiento el día 27 de agosto de 2019, con número de registro 2019-E-RE-1554, que se transcriben a continuación:

“PRIMERA- Bajo qué criterios se han puesto los bolardos de la calle San Cristóbal número 12.

La Sra. Alcaldesa responde que hay que velar por la seguridad de todos, y esa calle en concreto es estrecha y muy peligrosa, y además está prohibido aparcarse encima de las aceras, y creo que usted estará de acuerdo. Cuando hay coches aparcados la gente tiene que salirse de la acera con el consiguiente peligro por el gran tránsito de coches y autobuses y debido a la falta de visibilidad ha habido varias quejas de vecinos. Por todo ello, este Ayuntamiento se ha visto obligado a tomar medidas y colocar cinco bolardos en ese lateral de la calle y no solamente frente al número 12.

SEGUNDA- Se ha pensado desde el equipo de gobierno mejoras de accesibilidad en las piscinas municipales, así como la ampliación de horario y actividades en dichas instalaciones.





La Sra. Alcaldesa señala que la accesibilidad al interior de las instalaciones es total y ahora se está estudiando conseguir la accesibilidad dentro de lo que es la piscina esperando que para el próximo verano ya sea una realidad. En cuanto a la ampliación de horarios señala que el horario es de 8 horas porque hay que tener tiempo para realizar las labores de mantenimiento y limpieza. Concluye indicando que se trata de unas instalaciones que el Ayuntamiento cede a una persona y tiene que ser esta persona la que proponga las actividades

TERCERA- Se va a ampliar el personal de seguridad del Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa responde que sí se va a ampliar. En estos momentos hay una plaza vacante en el Cuerpo de Vigilantes Municipales pero que no se puede sacar a oferta pública porque por ley se trata de un Cuerpo a extinguir.

CUARTA- Se va a cambiar la categoría de vigilantes a policía, ya que es una demanda tanto del pueblo como del suyo propio.

La Sra. Alcaldesa señala que ya se está trabajando en la conversión y espera que antes de finales de año esté resuelta.

QUINTA- En la legislatura anterior, con subvención de Diputación Provincial, se cambiaron lámparas de alumbrado público del sistema convencional a LED, piensan Vds. seguir renovando la iluminación pública.

La Sra. Alcaldesa responde que este Equipo de Gobierno está comprometido con el medio ambiente y cada vez que hay que cambiar una luminaria ya se pone de tipo LED.

SEXTA- Horario inscripciones actividades deportivas.”

El Conejal de Deportes, Lorenzo Olalla Valdés, señala que ya se ha publicado las actividades en las redes sociales, y que en unos días estará ya disponible en papel. Añade que no se puede ampliar más el plazo porque no habría margen para poder empezar las actividades el 1 de octubre. Concluye que se están dando las máximas facilidades a los vecinos para realizar las inscripciones, pudiéndose realizar incluso telefónicamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por terminado el acto a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos.-.....

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

